

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5702 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1. Que en el procedimiento número 622/10, por auto de 1-10-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transcalor, S.L., con NIF B20721692, con domicilio en calle Ribera Axpe- Pab. C- Dpt. 2 n.º 11- Erandio u cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 16 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110010133-1